

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 01-0000

De: DONACION DE LOTE DE TERRENO

Otorgada por: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE YUSCARAN,
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

A favor de: LA SEÑORA LAURA ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA EN SU CONDICION
DE GESTOR OFICIOSO Y A LA VEZ, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

YUSCARAN 01 DE JUNIO DEL 2009

153



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO
HONDURAS, C. A.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de esta Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso. Por este medio CERTIFICA: Que en punto de Acta de Sesión de Corporación que esta Secretaría lleva durante el año 2009, se encuentra el Acta N° 10-2009 que en su Punto conducente literalmente dice: Acta N° 10-2009 Sesión Ordinaria Celebrada el día Lunes Uno de Junio del año dos mil Nueve, presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. René Antonio Ochoa, y la presencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal Profa. Blanca Melida Hernández, y la Asistencia de los Señores (a) Regidores: Lucinda Maradiaga Padilla, Gerzan Humberto Flores, Aníbal Cáceres Ardón, Rigoberto Raudales, Romeo Ferrera Lobo, Juan Pablo Banegas, José Gustavo Montoya, Raúl Alexis Osorio, Roger Horacio Ochoa ante la Secretaria Municipal que da fe desarrollándose la siguiente Agenda: Del Punto I, II, III, IV, V, VI... INFORME Presentado por el Encargado de Catastro Municipal que dice así: La misma tiene como fin informar que me hice presente al Barrio **EL CENTRO** de esta Ciudad a practicar la medición del terreno solicitado por la Señora **LAURA ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA** en su condición de Registradora del Instituto de la Propiedad de esta Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, según Acuerdo de Nombramiento N° 630-2006 de fecha 27 de Noviembre del año 2006; quien es mayor de edad, casada, Abogado, portadora de la Tarjeta de Identidad N°. 0703-1958-00805, y con domicilio en esta misma Ciudad; quien actúa como Gestor Oficioso y a la vez como Representante Legal del Instituto de la Propiedad (I P) de Yuscarán; medición que dio como resultado los siguientes **LADOS, DISTANCIAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: Del LADO 0 AL Lado 1, tiene una Distancia de 8.50 ml, Rumbo Sur Este, Colinda con propiedad de las Hermanas del Santo Rosario, Del LADO 1 AL LADO 2, tiene una Distancia de 1.80 ml, Rumbo Nor Este, Colinda con propiedad de las Hermanas del Santo Rosario, Del LADO 2 AL LADO 3, tiene una Distancia de 25.45 ml, Rumbo Nor Este, Colinda con propiedad de las Hermanas del Santo Rosario, Del LADO 3 AL LADO 4, tiene una Distancia de 9.00 ml, Rumbo Sur Oeste, Colinda con calle de por medio y al frente con el Centro Comercial Nolasco, Del LADO 4 AL LADO 5, tiene una Distancia de 7.70 ml, Rumbo Sur Oeste, Colinda con Parqueo Vehicular de por medio y al frente con propiedad de la Gobernación Política Departamental de El Paraíso, Del LADO 5 AL LADO 6, tiene una Distancia de 3.40 ml, Rumbo Nor Este, Colinda con Parqueo Vehicular de por medio y al frente con propiedad de la Gobernación Política Departamental de El Paraíso, Del LADO 6 AL LADO 0, tiene una distancia de 23.00 ml Rumbo Nor Oeste, Colinda con Parqueo Vehicular de por medio y al frente con propiedad de la Gobernación Política Departamental de El Paraíso.** Dicho terreno tiene un área de DOSCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (228.48 M2), equivalente a TRESCIENTOS VEINTISIETE PUNTO SETENTA VARAS CUADRADAS (327.70 V2); el cual se encuentra inscrito bajo el N° 35 Tomo I, Folios 114 al 299 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la Sección Registral de Yuscarán, Departamento de El Paraíso. **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la **DONACION** del Lote de terreno a favor de la señora

LAURA ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA, en su condición de Gestor Oficioso y a la vez como Representante Legal del Instituto de la Propiedad de esta ciudad, con las siguientes **CLAUSULAS:** **PRIMERO:**- Si en el futuro El Instituto de la Propiedad (IP), por cualquier circunstancia deje de prestar sus servicios en esta ciudad de Yuscarán, el presente lote objeto de esta DONACION pasará a ser nuevamente propiedad de esta Corporación Municipal. **SEGUNDO:** Esta Honorable Corporación en fecha 31 de Octubre del año 2008, según punto de Acta N° 21-2008, hizo DONACION de un lote de terreno ubicado en el Barrio **SAN JUAN** de esta ciudad, que consta de una área de DOSCIENTOS VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (222.52 M2), equivalente a TRESCIENTOS DIECINUEVE PUNTO QUINCE VARAS CUADRADAS (319.15 V2); para la construcción de las Oficinas del Instituto de la Propiedad (I P) de Yuscarán; y que el mismo no utilizo debido a que la ubicación topográfica del terreno no era apta para la construcción de dichas oficinas, por lo que el Instituto se compromete a traspasarlo a favor de dicha Corporación Municipal, una vez que se haya formalizado la DONACION del lote de terreno ubicado en el Barrio el **CENTRO** de esta ciudad.- **Cierre de la sesión VI** Lucinda Maradiaga Padilla, Romeo Ferrera Lobo, Aníbal Cáceres Ardón, Rigoberto Raudales, Gerzan Humberto Flores, Raúl Alexis Osorio, Juan Pablo Banegas, José Gustavo Montoya, Roger Horacio Ocho, F. Secretaria Municipal.

Extendida en esta Ciudad de Yuscarán, a los Diez y Ocho días del mes de Junio del año dos mil Nueve.


Francisca Leonor Mendoza
Secretaria Municipal


Prof. Banca Melida Hernández
Vice Alcaldesa Municipal

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
OFICINA REGISTRAL DE Yuscarán
Presentada Segun Asiento No: 153
Del Diario Inmobiliario 24 JUN 2009
(Lugar y Fecha)
Rodriguez H
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON N° 78 TOMO 92
REGISTRO DE P. H. A. P.
Inscripción de Terreno
YUSCARAN, EL PARAISO
24 JUN 2009
Rodriguez H
REGISTRADOR